



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR 10 UTM
SERVICIO MANTENCION 90.000 KMS., VEHICULO
PATENTE BF BP 24 DEL GOBIERNO REGIONAL DE
ARICA Y PARINACOTA.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1902 /2011

ARICA, 18 NOV 2011

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.481 del Presupuesto del Sector Público para el año 2011; La certificación de disponibilidad presupuestaria; La solicitud de gastos N° 165 de Conductor auxiliar; Las cotizaciones de fecha 15/11/2011 de Automotores Gildemeister S.A.; Hermanas Cerda Cortez Ltda. y Automotriz VAL; lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, se hace indispensable realizar la mantención preventiva de los 90.000 Kms., al vehículo patente BFBP-24, de acuerdo al Plan de mantenimiento de los servicios autorizados por el fabricante.
2. Que, el proveedor garantiza la calidad en el servicio prestado, que cuenta con la experiencia con este y otros servicios, y es representante de repuestos y accesorios originales de la marca Hyundai.
- 3.- Que, considerando lo señalado en el punto 1 y 2, y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 10 N° 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM.
- 4.- Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, en caso de que sean compras inferiores o igual a 10 UTM y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 10 N° 8, al Proveedor **AUTOMOTORES GILDEMEISTER S.A.**, RUT N° 79.649.140-K, por un monto de \$ 260.699.- (doscientos sesenta mil seiscientos noventa y nueve pesos) IVA incluido.



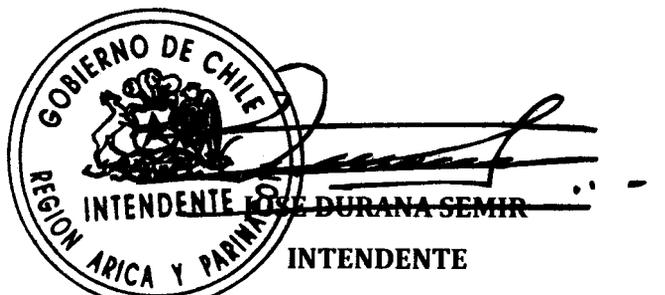
ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

RESUELVO:

1. **ADJUDICAR**, al proveedor **AUTOMOTORES GILDEMEISTER S.A.**, RUT N° 79.649.140-K, por un monto de \$ 260.699.- (doscientos sesenta mil seiscientos noventa y nueve pesos) IVA incluido.

2. **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.06.002, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.


GOBIERNO DE CHILE
REGION ARICA Y PARINACOTA
INTENDENTE JOSÉ DURANA SEMIR
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

JDS/RDO/CCCH/AYC/PSC/acr

Distribución:

-Adquisiciones.

-Oficina de Partes.